

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

4795 *REAL DECRETO 371/1985, de 22 de marzo, por el que se concede el Collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro a su Majestad el Rey Al-Hussein Bin Talal del Reino Hachemita de Jordania.*

Queriendo dar un relevante testimonio de Mi Real aprecio a Su Majestad el Rey Al-Hussein Bin Talal del Reino Hachemita de Jordania y en muestra de la tradicional amistad entre Jordania y España.

Oído el Consejo de Ministros,
Vengo en nombrarle Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro.

Dado en el Palacio de la Zarzuela a 22 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4796 *ORDEN de 13 de marzo de 1985 por la que se concede la aprobación de dos prototipos de tacógrafos marca «Jaeger», modelos «G-130 AS» y «G-134 AS».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Jaeger Industria, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Roma, 80-82, en solicitud de aprobación de dos prototipos de tacógrafos marca «Jaeger», modelos «G-130 AS» y «G-134 AS», para su utilización en el control de vehículos de transporte por carretera, fabricados en Francia,

Esta Presidencia del Gobierno, en conformidad con el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica ha emitido, teniendo por base para el estudio de estos aparatos las directrices del anexo I del Reglamento número 1463/1970, del Consejo de Comunidades Europeas, de 20 de julio de 1970, y la Recomendación Internacional número 55, relativa a la «Recomendación Metroológica de contadores de velocidad, de distancia y cronotacógrafos de los vehículos automóviles», de la OIML, de junio de 1980, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Jaeger Industria, Sociedad Anónima», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1987, los dos prototipos de tacógrafos marca «Jaeger», modelos «G-130 AS» y «G-134 AS», para su utilización en el control de vehículos de transporte por carretera, y cuyos precios máximos de venta serán de 85.000 pesetas y 95.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación temporal de los modelos a que se refiere esta Orden queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Por la circunstancia de que estos prototipos están sujetos a plazo de validez temporal y, en consecuencia, requieren completar su comportamiento técnico a través del tiempo, la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, o la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, podrán retirar de las series importadas por la Entidad «Jaeger Industria, Sociedad Anónima», el número de modelos que juzgue apropiados, con el fin de poder llevar a cabo los estudios, ensayos y experiencias pertinentes, ello con independencia de lo que las Comunidades Autónomas, en su función inspectora, crea conveniente, dando cuenta, en todo caso, por conducto reglamentario a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, de los resultados de los datos obtenidos o experiencias llevadas a cabo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede (30 de junio de 1987), el importador, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la propia Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, de la Presidencia de Gobierno.

Quinto.—Los tacógrafos correspondientes al prototipo a que se refiere esta Orden llevarán inscritas en la parte cilíndrica del aparato, abriendo la tapa, las siguiente indicaciones:

- a) Nombre del fabricante o marca, con designación del modelo o tipo del mismo.
- b) Número de fabricación del aparato.
- c) Año de construcción del aparato.
- d) Constante del aparato «K».
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo, en la forma: «BOE».

Sexto.—Para garantizar el perfecto funcionamiento de estos aparatos, se procederá a su precintado una vez realizada su verificación, colocando los cinco precintos en cada uno de los modelos, según se describen y representan en las Memorias y planos que sirvieron de base para su estudio por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica.

Séptimo.—En los tacógrafos a que se refiere esta disposición deberán usarse los diagramas que respondan a las exigencias derivadas del Real Decreto 1999/1979, relativo a la Reglamentación Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas, empleando escalas de velocidades de 50 a 160 kilómetros/hora.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4797 *REAL DECRETO 372/1985, de 22 de marzo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a Su Majestad la Reina Noor del Reino Hachemita de Jordania.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a Su Majestad la Reina Noor del Reino Hachemita de Jordania, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de marzo de 1985.

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MORAN LOPEZ

4798 *REAL DECRETO 373/1985, de 22 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se citan.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores: Ahmad Obeidat y Marwan Kasim, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de marzo de 1985.